

EL ÁRABE ANDALUSÍ EN ARAGÓN: FUENTES Y VÍAS DE APROXIMACIÓN

IGNACIO FERRANDO*

0. Introducción

El árabe andalusí es la variedad o haz de variedades lingüísticas que, teniendo como ingrediente fundamental los dialectos árabes traídos por las distintas oleadas de la conquista islámica, junto con el sustrato romance peninsular¹, se desarrolló como lengua de comunicación e incluso de cultura a lo largo de los siglos de existencia de la entidad geopolítica y sociocultural conocida por el nombre de al-Andalus. Se habla a menudo de haz dialectal² porque se ha venido demostrando que existían diferencias regionales, al parecer no substanciales, v.g., entre los dialectos granadinos y los levantinos, o entre aquéllos y los de la zona central. El estudio científico de este haz dialectal ha experimentado un importante avance en las tres últimas décadas³, lo que permite hacer un balance provisional en cuanto a la distribución regional del andalusí, centrado concretamente en considerar cuál es el conocimiento que poseemos de las diversas variantes del dialecto y si hay alguna descompensación en los datos, estudios y resultados obtenidos para ellas.

Resulta obvio que los subdialectos granadinos, junto con los levantinos, son los que más y mejor han sido estudiados hasta ahora, entre otras razones por la cantidad y la calidad de las fuentes disponibles, lo que ha producido resultados aceptables, aunque a menudo desiguales. En segundo lugar podemos citar los subdialectos centrales, que, aun siendo algo menos conocidos, han recibido alguna atención por parte de los dialectólogos interesados, con frutos aún incompletos pero ya consistentes. Sin embargo, la Marca Superior o Norte, y más concretamente la actual Aragón, con capital en la Saraqusta islámica, ha sido escasamente tratada, al menos desde el prisma de la dialectología científica. La causa radica en que, a pesar de que contamos con diversos trabajos particulares, mayormente ediciones de fuentes, y algunas estimables visiones generales del estado de la documentación⁴,

* Área de Estudios Árabes e Islámicos. Universidad de Cádiz. E-mail: ignacio.ferrando@uca.es.

¹ Al que cabe añadir el impacto de la interferencia sustrática y adstrática de las hablas bereberes de los conquistadores, aunque su alcance no sea sino muy pobremente conocido.

² En especial desde la aparición de la primera descripción gramatical del conjunto de este haz, Corriente 1977, sintomáticamente titulada *A grammatical Sketch of the Spanish Arabic Dialect Bundle*.

³ Gracias principalmente al impulso proporcionado por F. Corriente, quien, además de importantes obras de conjunto (1977, 1992 y 1997) y otras más específicas, se ha rodeado de un equipo de investigación financiado por la DGICYT (PS 95-0126) que trabaja sobre los dialectos árabes occidentales y que tiene en esta publicación periódica, *EDNA*, un nuevo órgano de expresión científica.

⁴ Nos referimos básicamente a Bosch Vilá 1952 y a Viguera 1987-8, 1990, 1991a, 1991c y 1992.

no se ha llevado a cabo hasta ahora ningún estudio de conjunto que trate de poner de relieve las particularidades del árabe utilizado en la región. Tal proyecto recibe desde hace algún tiempo nuestra prioridad, dentro del espíritu del equipo investigador PS 95-0126, que veía con muy buenos ojos la aparición de una monografía consistente en una descripción lingüística del material hasta ahora disperso. En este artículo nos proponemos pues dar a conocer una visión preliminar del estado de las fuentes disponibles para el análisis de la variante árabe andalusí y/o estándar utilizada en la zona, así como ofrecer notas bibliográficas críticas sobre lo avanzado hasta ahora, para perfeñar por último las vías de aproximación científica al material disponible y las líneas de actuación futura.

1. Cronología, tipología y clasificación de las fuentes

1.1. Fuentes árabes

El primer escollo que afronta el estudio del árabe andalusí de Aragón es la falta de fuentes importantes que se remonten a la época de dominación islámica. Efectivamente, la gran mayoría⁵ de la documentación pertenece a la época de los mudéjares y moriscos, los musulmanes que siguieron habitando la zona tras la reconquista cristiana y que, en mayor o menor medida, conservaron el uso de la lengua árabe⁶. Ello hace que la perspectiva de estudio del árabe andalusí de Aragón sea más bien diferida e indirecta, puesto que la documentación de que disponemos refleja, en líneas generales, un idioma en situación minoritaria, en clara desventaja con respecto al romance dominante y sin sólidas líneas de contacto con los centros de cultura árabe e islámica de aquel entonces. No por ello deja de merecer nuestra atención, ni es menos digno de estudio.

Las diversas fuentes abarcan un período relativamente extenso, desde principios del siglo XII hasta mediados del siglo XVI, es decir, unos 450 años durante los cuales el árabe funcionó como vehículo de expresión en la zona.

Otra realidad que hay que poner de relieve con respecto a la documentación es que ninguna, o casi ninguna de las fuentes son fuentes directas⁷, es decir, textos escritos de forma consciente y sistemática en dialecto andalusí. Como sucede en otras áreas, nos enfrentamos a una serie de textos en los que se observa una tensión entre el registro normativo de la lengua formal, a la que aspiran en general los escribas, y el registro dialectal, que suele presentarse en mayor o menor grado y de forma a menudo inconsciente, constituyendo un tipo de texto que suele clasificarse

⁵ De todas las fuentes que manejamos únicamente lleva fecha anterior a la reconquista, y en un año, el documento n.º 1 de García Linares 1904, al que acaso pueda sumarse el n.º 2, que no está fechado. Puede hablarse de otro tipo de fuentes anteriores a la reconquista, como la literatura y ciencia escrita por los andalusíes de la Marca Norte en época de dominación islámica, en especial los tratados no literarios, como el aún inédito *Kitāb al-Mustaṣimī* de Ibn Buklārīš, o los datos presentes en la *Ṣumdat al-ṭabīb*, ed. M. A. al-Xaṭṭābī, 1990, pero hay que advertir que se trata de material más bien clásico. Otras dos fuentes a considerar son la colección diplomática árabe de la Corona de Aragón, de acuerdo con la edición de Alarcón y Linares 1940, que incluye mucho material alógeno, y una carta de socorro escrita por el cadí de la aljama de Zaragoza poco después de la toma de Zaragoza en 1118, según la edición de Mu'nīs 1992, que es en realidad una pieza de prosa rimada artística.

⁶ Vid. en Viguera (1990: 23-28) algunas consideraciones sobre la cuestión del grado y la cronología de la conservación del árabe entre los mudéjares, como lengua hablada y escrita.

⁷ Aunque es delicado delimitar la línea divisoria entre una y otra situación, puede afirmarse que Colin 1931 (a partir de Millás Vallicrosa 1927), Bosch Vilá (1954a, n.º 7) y Ferrando 1996 son textos en registro básicamente dialectal.

bajo la denominación de árabe medio o *Middle Arabic*⁸, verdadero cajón de sastre en el que cabe toda una serie de material de imprecisa definición y de enorme variedad de registros, aun dentro de un mismo instrumento, precisamente por la falta de una norma a la que ajustarse.

A la hora de establecer una clasificación del material, se puede atender a diversos criterios, de los cuales los más inmediatos son los externos, o sea, el puramente cronológico y el geográfico, o bien el criterio temático interno, a más de alguna fórmula mixta que agrupe más de un criterio. Puesto que todavía no contamos con los datos suficientes para una subdivisión cronológica operativa que distinga diferentes etapas, es decir, una cierta evolución diacrónica interna y distintiva, ni la localización geográfica de las fuentes revela una clara diversidad lingüística, lo más apropiado parece, por ahora, recurrir a una división temática interna en la que se atiendan subsidiariamente cuantos aspectos cronológicos o geográficos resulten de interés.

La división propuesta es, pues, la siguiente:

1.1.1. Fuentes jurídicas

Son las más abundantes de las que nos han llegado, cosa comprensible dado su carácter oficial y el celo que las instituciones diversas empeñaron en conservarlas. Se trata de contratos de diverso tipo, como de compraventa, de empleo, permutas, hipotecas, depósitos, pleitos, declaraciones, ... En ellas la lengua pretende ser normativa y está empedrada de fórmulas jurídicas en cierta manera fosilizadas, pero, con todo, tienen gran interés por reflejar aquí y allá particularidades dialectales, léxico no estándar y préstamos o calcos romances. Los materiales publicados, por orden de aparición y con algunas notas críticas, son los siguientes:

1. F. FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ 1866; *Estado social y político de los mudéjares de Castilla*. Madrid (reimpresión con prólogo de M. García Arenal, 1985, Madrid). (En el apéndice p. 434-442 hay 3 documentos árabes aragoneses del siglo XVI, n.º XCI, XCII y XCIII).

Se trata de tres escrituras fechadas en Calatayud en el año 1507⁹, conservadas en la Biblioteca Nacional de Madrid. Hay un contrato de aprendiz de alfarero o ceramista¹⁰, una queja ante el cadí de Calatayud por una agresión de un musulmán a un presunto descendiente de judíos y una solicitud de prórroga de una fianza ante el baile de Calatayud. La lengua de los tres textos presenta las típicas desviaciones de la norma, tanto gráficas como morfológicas (preferencia por un plural *aššál* en lugar de *fu šál*: *lašhád* "testigos") o sintácticas (uso peculiar del artículo: *al-kamál al-múdda al-maḍkúr*, "el término del plazo referido", o ultracorrección de caso recto por oblicuo: *min ašháduh al-maḍkurán* "de sus dos citados testigos"), y algunos calcos romances (uso de /l-/ como marca de objeto), aunque se mantiene un registro oficial formal. Pero lo que más llama la atención es el uso de lengua romance, con grafía árabe, para especificar los nombres de los vestidos, o para las declaraciones ante la autoridad, lo que revela, como no podía ser de otra forma, que a principios del XVI el árabe no era lengua viva de comunicación oral. La edición de Fernández y González fue luego revisada y mejorada por Hoenerbach (1965: n.º

⁸ En los términos acuñados por Blau 1982 y Hary 1989.

⁹ Pero Viguera (1991: 431), siguiendo la acertada corrección de Hoenerbach (1965: n.º 39), afirma que una de ellas, la n.º XCIII de la edición de Fernández y González, es del año 1506.

¹⁰ Fernández y González traduce *šāniš min faxxár* por "industrial de porcelana".

39) en algunos puntos en los que las lecturas eran dudosas o erróneas, o bien no había entendido algunos giros, o simplemente había omitido voces sin advertirlo oportunamente.

2. J. RIBERA 1897; *Orígenes del Justicia de Aragón*, p. 453-461, Zaragoza

Es un documento de depósito de 1001 sueldos jaqueses escrito en Alfamén en 1496. Presenta bastantes confusiones en desinencias casuales, especialmente llamativas en el sustantivo /ab/ "padre", un plural /aqfáz/ "cahices", y otras desviaciones típicas, pero ocasionales. También recurre al romance para algunos términos técnicos jurídicos ajenos al Islam, como /šakušyún/ "ejecución", /ajuridikšiyún y kunbulša/ "a jurisdicción y compulsa"¹¹. La edición es en líneas generales correcta¹².

3. J. RIBERA y M. ASÍN 1902; "Documentos bilingües del Archivo de la Catedral de Tudela", en *Revista de Aragón*, 3, p. 324-327; 406-409

Son 9 actas de compraventa y cambio entre mudéjares y cristianos de la zona de Tudela. Fueron posteriormente incluidas en García Arenal 1982 y 1984, por lo que se tratarán *infra*.

4. R. GARCÍA DE LINARES 1904; "Escrituras árabes pertenecientes al Archivo de Ntra. Sra. Del Pilar de Zaragoza", en *Homenaje a D. Francisco Codera*, p. 171-197.

Se trata de 15 actas de compraventa, permuta, hipoteca y depósito pertenecientes al fondo del archivo del Pilar de Zaragoza. La primera de ellas está fechada en 1117, un año antes de la toma de Zaragoza por Alfonso I el Batallador, y la última en 1501¹³. Están escritos en la típica jerga legal con fórmulas y elementos clásicos pero con dialectalismos, entre los cuales podemos mencionar: uso esporádico del grafema >ḡ< por >ḡ< (/ḡámin/ "garante, fiador") acaso por ultracorrección, o de >ḡ< por >ḡ< (/baḡḡà/ "llano, plana") o de >ḡ< por >k< (/qanis(iy)a/ "iglesia"), presencia de un artículo indeterminado¹⁴ (/wáḡid dár/ "una casa", /wáḡid kárm/ "una viña") y estructuras análogas calcadas del romance (/uxrà faddán/ "otro campo"), usos de plural por dual, o de dual en iḡāfa sin pérdida de /n/ (/šahibán al-wadīša/ "los dos dueños del depósito"), aparición de un *lallaḡl*/ invariable, empleos no normativos del artículo (/min wadīša al-maḡkúra/ "del citado depósito", empleo de exponentes de genitivo analítico como /matá / y /min/ (/al-árḡ matás tarbána/ "la tierra de Tarbena", /faddán min šabd álla/ "un campo de Abdalla", interrupciones de iḡāfa no aceptadas por la norma (/bikammíyyat áyḡan alf šúldan/ "con una cantidad de también 1000 sueldos", /šárš wa šádat al-farḡa/ "la ley y uso del tributo") y algunos calcos semánticos del romance (/tašmál šakušyún/ "hace ejecución", /yúsuf al-nabárruh kama ḡákim/ "Yusuf el Navarro como juez", etc...). Hay dos de los documentos que incorporan secciones en aljamiado: el n.º 13 (1484), que al pie del contrato incluye unas líneas de confirmación del depósito especificado en la sección

¹¹ Tal como advierte García de Linares (1904: 192), debería estar con el n.º 14 entre los que el editó, por proceder también del fondo del Archivo del Pilar de Zaragoza.

¹² Hay algún pasaje que parece mal leído, como: /la šaqd wa la fuwárwa la gáyrüh/ "no hay otro acuerdo ni otro fuero ni nada", donde Ribera editó /la fará/ "no hay escape".

¹³ Como se indica en su lugar, hay que añadir probablemente a este grupo la escritura editada en Cervera 1997.

¹⁴ En los documentos 13 y 16.

árabe. El caso del n.º 16 (1501) es quizá más interesante, puesto que entre el cuerpo principal del acta de declaración, en árabe, y la sección final (salvo la última fórmula y algunas firmas) de confirmación en aljamiado, hay unas líneas (14-18) de transición en las que notamos un curioso caso de alternancia o mezcla de códigos (*code-switching* o *code-mixing*) en el que la lengua matriz es más bien el árabe y la lengua encastrada es el romance, que ocupa posiciones secundarias (oraciones de relativo, complementos preposicionales y dos objetos directos). Esta alternancia en transición de un código a otro ilustra perfectamente el trasvase lingüístico que se estaba produciendo desde hacía ya algunos siglos de una lengua a otra¹⁵. En cuanto al trabajo de García de Linares, puede considerarse bueno, y honrado, puesto que, confesando las dificultades que encontró en transcribir el anverso del documento n.º 3, incluyó una reproducción fotográfica del mismo para facilitar su observación directa.

5. G. S. COLIN 1927; "Sur une charte hispano-arabe de 1312", en *Islamica*, 3, p. 363-390.

Esta fuente, también estudiada por León Tello 1964, parece ser la traducción de un edicto romance que especifica las condiciones y derechos de los mudéjares de la villa navarra de Urzante¹⁶. Lleva fecha de 1312, y procede del fondo de la Orden de San Juan de Jerusalén. Colin estima que no es una traducción totalmente literal y artificiosa, sino que debe ser obra de un musulmán, según ciertos criterios de crítica interna. Sin embargo, lo cierto y palpable es que el documento está cuajado de estructuras sintácticas que denuncian un calco servil del romance, aun cuando aquí y allá hay elementos que invitan a pensar en una mínima reelaboración del texto fuente. Entre las características más llamativas del árabe de esta curiosa "Carta de población de los moros de Urzante" destacamos algún indicio de *imāla* de segundo grado (*/al-jíma/* "la aljama"), devalarizaciones (*/murábil/* "almorávide"), falta de desinencias casuales (*/yaḥbás dár wa nár/* "posea casa y lar"), dual analítico (*/záwj muslimín/* "dos musulmanes" y */záwj dajáj/* "dos gallinas"), plurales del imperfectivo sin /n/ final (*/allaḍína yazraṣúha/* "los que la cultivan"), casos que podrían interpretarse como de *tanwīn* conectivo (*/wakulli muslim an yaḥbás/* "y todo musulmán que posea", */wakulli dár an yaṣṭú/* "y toda casa que otorgue"), uso frecuente de /min/ y de /matás/ como exponentes de genitivo analítico¹⁷, uso de /l- más /an/ indicando obligación (*/waḍin kán lakum an taṣṭú/* "si tenéis que dar"), y toda una serie de calcos sintácticos y semánticos del romance, como la preferencia en colocar un pronombre sujeto ante el verbo, o el empleo frecuente del verbo /kán/ en lugares donde el árabe no lo suele traer, /nargábu l-/ "rogamos a" en lugar de /min/ "de", /min huná ila amám/ "de aquí en adelante (temporal)", etc... En las cinco primeras líneas hay también cierta mezcla de códigos árabe-romance, aunque la lengua matriz es claramente el árabe, pues el romance ocupa posiciones generalmente secundarias desde el punto de vista sintáctico, salvo por la presencia de una cláusula verbal romance aislada pero importante: */enten diyéntes façer y probeér/* en grafía árabe. La edición de Colin es buena, y se acompaña además de

¹⁵ De este asunto, entre otros, me he ocupado en Ferrando 1998.

¹⁶ Aunque actualmente esta villa, lo mismo que pasa con Tudela, no pertenezca administrativamente a Aragón, la geografía aconseja no excluirlas de este trabajo.

¹⁷ En un caso, en lo que parece calco romance, hay una duplicidad de genitivo sintético más analítico: */wanahnu nakánu ṣabádkum minkum/* "nosotros somos vuestros siervos de vosotros".

notas filológicas más o menos sistemáticas y hasta de un pequeño glosario del léxico. El trabajo de León Tello sobre el particular, aunque sitúa más precisamente el entorno histórico de la carta de población, es poco útil desde el punto de vista de la lengua árabe, y hasta sorprende que se afirme (p. 334) que "de la versión árabe, hay que destacar que más de la mitad de su contenido es aljamiado", lo que, por no casar con la realidad, revela cierto desconocimiento.

6. F. BAER 1929; *Die Juden im Christlichen Spanien: I, Aragonien und Navarra*. Berlín (documentos 82 y 84, p. 81-4), también en J. MILLÁS VALLICROSA 1930; "Documentos hebraicos del Archivo del Pilar de Zaragoza", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 96, p. 669-684. (Doc. 1 y 2).

Se trata de dos escrituras de compraventa otorgadas en Zaragoza en los años 1217 y 1223 por la comunidad judía de la ciudad y guardadas en el Archivo del Pilar de Zaragoza. Están escritas en árabe pero en grafía hebrea, en lo que suele calificarse de judeo-árabe. Las desviaciones de la norma lingüística que aparecen son, entre otras, nominativos o indicativos ultracorrectos (*/al-muštariyán al-madkurán/* "para los dos citados compradores", */bint abu ishāq/* "hija de Abū Ishāq", */lam yubqún/* "no han retenido"), concordancia de número entre verbo y sujeto posterior o *luḡat ṭakalūnī l-barāḡī!* (*/ašhadūna šalā anfūšum amīra .../* "nos dieron testimonio personal Amīra ...") o falta de concordancia de género en algún numeral (*/al-arbaša kurmát/* "las cuatro viñas") o uso del cardinal por el ordinal (*/al-karm at-talāt/* "la tercera viña"). Se utiliza, aunque de forma inconsistente, un pequeño trazo vertical para diferenciar /d/ de /ḏ/ (nunca aparece, por ejemplo, en la frecuente voz */madkúr/*) y tres puntos diacríticos sobre la /t/ para marcar la /t/ (*/at-táni/* "el segundo"). La edición de Baer no trae mayor comentario, cosa comprensible dado el marco en el que se inscribe, la impresionante colección diplomática de documentos relacionados con los judíos de la península. La edición de Millás Vallicrosa¹⁸ alterna la grafía árabe y la hebrea, incluyendo además traducción española de ambos documentos y reproducción fotográfica del primero, aunque carece también de notas lingüísticas.

7. J. MILLÁS VALLICROSA 1933; "Contratos de judíos y moriscos del Reino de Navarra", en *Anuario de historia del Derecho Español*, 10, p. 273-290.

Se trata de dos escrituras mudéjares procedentes del Archivo de Comptos de Navarra. Están otorgadas en Borja (Zaragoza) en Abril del año 1399 y redactadas por el escribano de la aljama de los musulmanes de Borja. Ambas son cartas de préstamo casi idénticas salvo por el nombre del prestamista, que es diferente en una y en otra. El árabe utilizado en ellas ofrece bastantes desviaciones de la norma, como alguna grafía quizá ultracorrecta para inhibir alargamiento por acento (*/al-mustanab/* por */al-mustanáb/* "el delegado, representante", usos aberrantes de dual con plural (*/aš-šuhadā al-musammán/* "los testigos nombrados"), nominativos ultracorrectos (*/ḥaḍirūn bi-ḡayibūn/* "los presentes por los ausentes"), concordancias extrañas e incorrecciones en el sistema de casos, además de algunos calcos romances (*/al-šašrat al-ayyám al-maḍkurín/* "los diez días referidos", */al-maḍkúr yahúd/* "al referido judío", */fa-waššūni líyya/* "y me encomendaron a mí"). La

¹⁸ Según se desprende de las notas previas de agradecimiento recíproco, ambos investigadores debieron colaborar en el trabajo de edición de estos documentos, revisando el uno el del otro.

edición incluye reproducción de los dos documentos en facsímil y traducción española.

8. A. GONZÁLEZ PALENCIA 1945; "Notas sobre el régimen de riegos en la región de Veruela en los siglos XII y XIII", en *Al-Andalus*, 10, p. 79-88.

Es un interesante documento que debió pertenecer al Archivo del Monasterio de Veruela, y de ahí pasó a la biblioteca de Codera, donde lo localizó González Palencia. Lleva fecha de 1245. Por él el abad de Veruela adquiere un octavo del agua de la acequia de Magallón y se regula su uso y su horario para el riego de los campos en días de labor... Entre las peculiaridades lingüísticas más relevantes detectadas podemos citar: confusiones grafémicas que revelan indistinción de cantidad (*/al-mubtašun/* "los compradores", */maħalhum/* por */maħallihim/* "su posición"), nominativos ultracorrectos (*/lal-mubtašun/* "para los compradores"), marca de genitivo analítico */mataš/* (*/as-sáqiya al-kabír matáš mağallún/* "la acequia mayor de Magallón" o */an-nahár matáš aš-šarbaš/* "día de servicio, de labor"), y dos interesantes romancismos, el ya citado */šarbaš/* "servicio", y */zağera/* "(hora) zaguera, última"¹⁹. El trabajo de González Palencia fue bueno, con documentación adicional y observaciones de índole diversa, tanto legal como sociohistórica²⁰, aunque no lingüística.

9. J. BOSCH VILÁ 1954 a; "Escrituras oscenses en aljamía hebraico-árabe", en *Homenaje a Millás Vallicrosa*, 1, p. 183-209, Barcelona.

(Salvo la escritura n.º 7)²¹. Se trata de seis escrituras contractuales, dos compraventas, dos préstamos y dos testimonios de obligación, otorgadas en Huesca, excepto una que lo está en Jaca, a lo largo del siglo XIII y comienzos del XIV²² por la comunidad judía oscense, y en las que se utilizó la grafía hebrea para reflejar la lengua árabe, en el llamado aljamiado hebraico o judeoárabe. El trabajo incluye notas filológicas, toponímicas e históricas de interés. Hay que señalar que se trata de una labor difícil por el hecho de que alternen en las actas la lengua árabe, que es el elemento básico, y las lenguas hebrea y romance, que aparecen en forma de interpolaciones insertas en el cuerpo principal de las escrituras. Hay varios puntos en los que el editor ha confesado su incapacidad para ofrecer un texto legible. El editor dice que las escrituras son casi siempre correctas, lo que prueba buenos conocimientos del árabe clásico. Y, efectivamente, aparecen ciertas expresiones que revelan una mayor riqueza y dominio del árabe que en otras escrituras coetáneas²³. Sin embargo, aparecen algunas desviaciones importantes, como frecuentes alteraciones en la flexión nominal, como ausencia de marca de acusativo (*/qabaða... qafiz wáhid/* "recibieron...un cahíz") o caso recto, quizá ultracorrecto, por caso oblicuo (*/šani l-muštariyán al-mađkurán/* "de los dos referidos compradores")²⁴,

¹⁹ Esta voz, cuyo origen último es el árabe */sāqa/* "zaga, retaguardia", siendo aquí una reentrada desde el romance, provocó dudas en la edición de González Palencia, que no acertó a leerla con claridad, aunque apunta en nota la solución.

²⁰ No en vano tenía en su haber la dilatada experiencia de su monumental edición de los documentos mozárabes de Toledo 1926-30.

²¹ Que es una carta privada y será examinada en el apartado de la documentación privada.

²² La cuestión de las fechas es delicada, como pone de manifiesto el editor en diversas notas.

²³ Como las de Bosch Vilá 1957a.

²⁴ El editor ha insertado la nota (*sic*) en algunos lugares donde la violación del sistema de flexión casual clásico es evidente, pero ha dejado de hacerlo en muchísimos otros donde no lo es menos.

concordancia de dual con plural (*/annahum rađiya/* "ellos dieron su beneplácito"), imperfectivos plurales indicativos sin */n/* (*/yabíŕu, yastağíllu, yaŕmálu.../* "venden, explotan, hacen..."), concordancia anticipada de verbo y sujeto (*laŕhadúna...ŕazíza wa abi iŕhāq/* "nos testificaron ŕAzíza y Abū Iŕhāq"), uso esporádico del relativo con antecedente indeterminado (*/miṭla ániya kúp maksúr allađí la naŕŕ fiḥ/* "como una vasija o copa rota que no sirve de nada"), concordancia de */jinán/* a veces en masculino y a veces en femenino, quizá por interferencia del romance "huerta", y formas interesantes, como */kanisiyya/* "iglesia", o un plural romance */ŕanyánir/* "señores" con reflejo de la nasal palatal²⁵. La presencia del hebreo se deja ver en frecuentes interpolaciones formularias, y la del romance en algunos calcos ya señalados y en algunas secciones romances, la más larga la del n.º 6, que trae 12 líneas en aljamiado hebraico-romance sin corte sintáctico entre el texto árabe y el romance pero sin mezcla de códigos.

10. J. BOSCH VILÁ 1957a; "Los documentos árabes del Archivo Catedral de Huesca", en *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, 5, p. 1-48.

Edición de doce escrituras árabes pertenecientes al Archivo de la Catedral de Huesca. Son siete actas de compraventa, tres préstamos y dos permutas. La primera va fechada en 1145 y la última en 1269²⁶. Presentan las peculiaridades habituales en el lenguaje jurídico mudéjar, como desviaciones gráficas (grafías defectivas como */sáqya/* por */sáqiya/* "acequia" o alargamientos vocálicos, como */xátan/* por */xatan/* "cuñado"), duales pseudocorrectos (*/al-kitáb nusxatáyn/* "el escrito consta de dos copias", dos interesantes diminutivos (*/duwáyra/* "casita" y */rabáđ al-muqáybara/* "el arrabal de la tumbilla"), usos infracorrectos del artículo (*/min al-kanis(iy)ya ŕant mariya/* "de la iglesia de Santa María", */jamiŕ al-faddáđin al-árđ/* "el total de las yugadas de la tierra"), exponentes de genitivo analítico ocasionales (*/min, l-, matáŕ/*), y algún cambio de género por calco del género romance (*/jinán/* "huerta" tratado a veces como femenino). De todas formas, el índice de dialectalismos y de calcos y préstamos romances en esta fuente no es tan alto como en otras, probablemente por ser de fechas no muy tardías. El trabajo de Bosch Vilá incluye notas lingüísticas interesantes, índices de antropónimos y topónimos y consideraciones de orden jurídico. Además se ofrece reproducción fotográfica de la totalidad de las actas, para que el lector juzgue por sí mismo. En suma, un trabajo modélico y sistemático.

11. J. BOSCH VILÁ 1957b; "Dos nuevos manuscritos y papeles sueltos de moriscos aragoneses", en *Al-Andalus*, 22, p. 463-470.

Se trata de un grupo de papeles sueltos, en número de doce, que aparecieron entre las guardas y las tapas de piel de dos manuscritos aljamiados descubiertos en la localidad de Saviñán, a orillas del río Jalón. Se trata de actas mudéjares de compraventa, depósito y reparto de herencia, algunas de ellas fechadas en el siglo XV y en la primera mitad del XVI, probablemente otorgadas en la villa de Illueca por el alfaquí y escriba Ibrāhīm ibn Salama. Desgraciadamente, el estado de conservación, pues algunas están cortadas, y la dificultad de lectura, impidieron que Bosch Vilá llevara a cabo un estudio profundo, por lo que se limitó a extraer

²⁵ Frente a la forma atestiguada en otras fuentes (aragonesas y toledanas), que es */ŕanánir/*.

²⁶ La escritura que lleva el número 11 de esta serie fue objeto de estudio y edición fotográfica en Cervera 1993b.

algunas notas dispersas sobre el contenido y la lengua de los legajos, diciendo únicamente que la lengua reflejada contiene frecuentes vulgarismos y voces aljamiadas. Además, según se dice en Viguera (1987-8: 789), parece que los manuscritos originales se han perdido²⁷.

12. W. HOENERBACH 1965; *Spanisch-islamische Urkunden aus der Zeit der Naşriden und Moriscos*. Bonn. (n.º 5, 10, 11, 12, 13, 30, 33, 36, 40).

Entre la importante colección publicada por Hoenerbach hay algunas escrituras árabes de contenido legal o administrativo que se localizan expresamente en distintos puntos de Aragón²⁸. Son las que llevan los siguientes números: 5, 10, 11, 12, 13, 30, 33, 36, 39²⁹ y 40. Se trata de una serie documental conservada en la Biblioteca Nacional de Madrid y que incluye escrituras de dote y concesión de potestad de casamiento, recibos, cartas de pago y declaraciones. Las fechas abarcan el período comprendido entre 1397, la primera, y 1534, la última. El trabajo de Hoenerbach es impecable desde el punto de vista de la edición crítica, la traducción y las notas históricas. Sin embargo, no se incluyen apenas observaciones de tipo lingüístico. Hay que decir que, en general, se trata de escrituras muy formularias en las que no se transgrede en exceso la norma, como sucede con la n.º 10, que es prácticamente impecable. No obstante, pueden espigarse los acostumbrados fenómenos dialectales infracorrectos o los calcos romances al uso, más frecuentes en la n.º 40, que es la que más se aparta de la rigidez de las fórmulas, como esporádicos casos infra o ultracorrectos (*/bişahádat... abu xalíl/* "con el testimonio de ... Abū Xalīl"), grafías como */fad-dáxila/* "en la entrante", tratamiento de los sustantivos */kárm/* "viña" y */andar/* "era" como femeninos, quizá por interferencia del género romance, sustitución del relativo */man/* por */allađí/*, más universal, ausencia del esperable pronombre reasuntivo (*/anna l-bağla řalab saříd al-mađkúr qibál řxwatuř/* "que la mula (que la) pidió el dicho Saříd ante sus hermanos" y algunos calcos romances, como */suyíl in/* "se le preguntó si", */al-yamín al-mařmúla řanhu/* "el juramento tomado de él" o */kama řáhidun/ (sic)* "como, en calidad de testigo".

13. M. J. VIGUERA 1981; "Dos nuevos documentos árabes de Aragón (Jarque y Morés 1492)", en *Aragón en la Edad Media*, 10, p. 253-261.

Son dos documentos procedentes del Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza. Ambos llevan fecha de 1492, y están otorgados uno en Jarque y otro en Morés (Zaragoza), villas de tradición mudéjar. Son dos escrituras de mandato, en las que determinados vecinos otorgan poderes de representación comercial a uno de sus convecinos. Como dice la editora, que realiza un excelente trabajo de edición³⁰ (con inclusión del facsímil), traducción, estudio topográfico, antropónimoico, jurídico y hasta lingüístico, el primer documento mantiene casi perfectamente los cánones de lengua formal, mientras que el segundo ofrece menos cuidado y un cierto descenso de registro. En el primero sólo puede citarse alguna grafía defectiva, como

²⁷ Una copia microfilmada debe conservarse en el Centro de Estudios Medievales de Zaragoza.

²⁸ Como señala Viguera (1987-8: 790), algunos de los documentos, en los que no se indica lugar de redacción, bien podrían pertenecer a los mudéjares aragoneses, como los n.º 34, 47, 54 ó 55.

²⁹ Que es reedición revisada, corregida y ampliada de los tres documentos incluidos en Fernández y González 1866.

³⁰ Advertimos errata de edición en la línea 9 del documento II, donde se lee */đáyiba/* en lugar del correcto */đáyima/*.

/abráhim/, y una *iqāfa* impropia en la que debería figurar el artículo ante el primer constituyente, pero no lo hace: */muḥammad qalb kabīr as-sinn/* "Muḥammad Qalb el viejo" por */al-kabīr as-sinn/*. El segundo sí que revela particularidades dialectales, como falta de caso final (*/jaṣal faddān axar/* "hizo otro campo" sin marca de acusativo), marca femenina *-a/* en lugar de *lāʔ/* (*/baṭṭa/* por */baṭṭāʔ/* "llano"), o la introducción de objeto directo con preposición incorrecta */ilā/* en */jaṣal ilayh fi ḡālik tawkl.../* "le concedió a él en aquella representación...", que podría ser un calco semántico del romance, como lo son las expresiones */yaḥúdd maʕ/* "limita con" (por */yaḥúdd bi-/*) o */sakinún min/* "habitantes de" (por */sakinún bi, fi/*). Se incluyen además algunos breves sintagmas en aljamiado que pueden ser indicio de impericia del escriba en letras árabes.

14. M. GARCÍA ARENAL 1982; "Documentos árabes de Tudela y Tarazona", en *Al-Qanṣara*, 3, p. 27-72.

Se trata de la edición de once escrituras notariales, siete de compraventa y cuatro de permuta, que se conservan en el Archivo de la Catedral de Tudela³¹. Son escrituras bilingües con una versión latina interlineal. Las fechas abarcadas por las actas son 1167-1391. Según se declara en la introducción, ninguna de ellas, salvo la última, lleva puntos diacríticos, lo que no permite distinguir, por ejemplo, si se utilizó sistemáticamente el grafema >ḡ<. Nuevamente nos encontramos con las típicas pseudocorrecciones, dialectalismos e interferencias romances en textos jurídicos. De entre las más llamativas pueden citarse las frecuentes grafías defectivas (*/madkur/* "referido", */jamiʕ/* "todo"), uso consistente de */a/* para reflejar */e/* romance gracias a la *imāla* de primer grado, confusiones entre */s/* y */ʕ/* o entre */k/* y */q/*, artículo indeterminado */wāḥid faddān/* "un campo", desviaciones en el uso del artículo (*/al-jinān dumink(o) ālbaris/* "la huerta de Domingo Álvarez", */matáʕ/* como marca de genitivo analítico, empleo de */kamá/* con el valor de "también" (*/kamá daʕáʕ/* "también pagó", y cambios de género por interferencia romance en */jinān/* "huerta" */kármi/* "viña" y */faddān/* "pieza de tierra", tratados como femeninos, como en romance, en lugar de como masculinos, así como algún calco semántico de expresiones jurídicas latinas (*sine mala voce = lduṅ ṣāwt súʔ/*). El registro lingüístico es el habitual en estas actas, con ciertos altibajos, pero próximo a la lengua normativa. La edición es muy completa, pues ofrece el texto latino, de donde se pueden extraer datos interesantes, además de índices antroponímicos y toponímicos, documentos latinos anexos y consideraciones históricas y sociológicas sobre el entorno de los mudéjares de la zona. Se echa de menos, sin embargo, algo más de profundidad en las notas lingüísticas ofrecidas.

15. A. LABARTA 1983; "Reconocimiento de tutela a un mudéjar de Daroca (documento árabe de 1477)", en *Aragón en la Edad Media*, 5, p. 207-217.

Es un documento en el que el baile general del Reino de Aragón concede a un vecino mudéjar de Daroca la potestad de concertar el matrimonio de su hermana huérfana. Lleva fecha de 1477, y fue escrito acaso en Zaragoza por el escriba oficial Muḥammad ibn Ġālib. La edición se acompaña de facsímil, traducción y notas sobre la lengua, los topónimos y los antroponimos. La editora dice que el texto es bastante correcto o ajustado a la norma, aunque advierte correctamente la presencia de algunas desviaciones, como falta de distinción gráfica sistemática entre */d/* y

³¹ Nueve de las cuales fueron ya editadas en Ribera y Asín 1902.

/q/ y la forma defectiva /maw/ "señor" por /mawlà/, a lo que podemos añadir la interrupción de *iqāfa* en /bi-ámri wa-riqá al-kaqír al-muraffaš/ "por orden y beneplácito del muy ensalzado", donde hay calco semántico romance.

16. M. GARCÍA ARENAL 1984; "Un nuevo documento árabe de Tudela", en *Al-Qanṭara*, 5, p. 455-462.

Es la edición comentada de un documento de compraventa procedente del monasterio de Veruela y conservado hoy en una colección privada. Lleva fecha del año 1509. Tiene texto árabe y traducción castellana. Aunque la editora dice que la lengua del acta está libre de dialectalismos, es evidente que no es así, puesto que hallamos, entre otros, uso anormal del artículo (*/min jānib al-tān/* "por el segundo lado"), artículo indefinido (*/wāḥid faddān/* "una porción de campo") concordancia natural de objetos con plural (*/jamiš amwālhuma ḥayl yakūnu/* "todos sus bienes, allá donde estén"), lo que evidencia que el documento presenta las consabidas desviaciones dialectales y/o infracorrectas de otras fuentes³².

17. A. LABARTA 1988; "La aljama de los musulmanes de Calatorao nombra procurador", en *Al-Qanṭara*, 9, p. 511-517.

Es un documento en el que los musulmanes de Calatorao (Zaragoza) otorgan a su alfaquí poderes de representación. Lleva fecha de 1541 y se conserva en el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza, notario Juan de Longares. Aunque la lengua no se aparta ostensiblemente de la norma, se pueden espigar aquí y allá dialectalismos, como la representación grafémica de /fa-l-/ en lugar de /fi-l-/, *iqāfa* con artículo infracorrecto en el primer constituyente (*/at-tabdíl ma aḥabb/* "cambiar lo que quiera", */al-bāyš wa-l-ibtiyāš al-ušūl/* "comprar y vender bienes", uso de /min/ como marca de genitivo analítico, y algún calco romance, como */maḥlufin/* "jurados" o */al-maḍkurín al-jamāša/* "la referida/os aljama". Entre las líneas nueve y doce hay alternancia de código con predominio de romance, que es allí lengua matriz. Asimismo destaca la voz híbrida */jamašament/*, interpretada por Labarta como un adverbio "conjuntamente", aunque quizá sea sustantivo "ajuntament", y hay que tener en cuenta además que */jamāša/* o */jamāš/* es préstamo usual en el romance de estos materiales. La edición, cuya exactitud puede verificarse gracias a un facsímil adjunto, estudia los datos antroponímicos, aunque no hay apenas indicaciones lingüísticas.

18. M. J. CERVERA 1997; "Documento árabe de venta (Zaragoza, 1194)", en *EDNA*, 2, p. 83-94.

Es un documento árabe de compraventa otorgado en Zaragoza en el año 1194. Pertenece al Archivo de la Catedral de La Seo de Zaragoza. Como sugiere la editora, quizá formaba parte de los fondos del Pilar editados por García Linares 1904, en cuyo caso ocuparía un lugar entre los números 9 y 10. El lenguaje no presenta muchas desviaciones de la norma, sino que se ajusta básicamente a ella³³, salvo por algún rasgo dialectal o infracorrecto, como es el uso de plural por dual,

³² En la nota n.º 8 de García Arenal 1984 se menciona la existencia de otro documento bilingüe en la misma colección privada cuyo texto árabe es ilegible. El latino, de 1158, fue publicado en Lacarra (1956-52: n.º 263).

³³ Uno de los factores de conservación del registro normativo puede ser, como apunta la editora, la fecha temprana de redacción, pero ello puede tener también que ver con la competencia individual del escriba, puesto que es sabido que algunos documentos tardíos están entre los más "correctos" y viceversa.

2. G.S. COLIN 1931; "Notes sur l'arabe d'Aragon", en *Islamica*, 4, p. 159-169, basado en J. MILLÁS VALLICROSA 1927; "Notes semitiques, I: Ceduletes en árab vulgar d'origen aragonés", en *Estudis Universitaris Catalans*, 12, p. 59-67.

Se trata de diecisiete recibos o pequeñas cédulas en las que se especifica el trigo y avena que los cristianos y musulmanes de las localidades de Turbena, Plasencia y Bardallur, en el valle del Jalón, entregaban a alguien desconocido. Millás Vallicrosa propone fecharlos en los siglos XIV o XV. Son notas muy breves que ofrecen el interés de estar vocalizadas y de reflejar los usos lingüísticos en la serie de los numerales andalusíes. Tras la edición de Millás Vallicrosa, G.S. Colin publicó un excelente análisis de las particularidades dialectales de esta brevísima fuente, poniendo de relieve los siguientes aspectos lingüísticos: extensión del rasgo velarizador al contorno (*šuxra* "azofra"), uso de vocales disyuntivas (*áhli bardallúr* "la gente de Bardallur" /*rubaš* "arroba"), relativo universal (*lad-dawáb war-rijál allaqú* "las bestias y hombres que"), empleo de /*min*/ y de /*matáš*/ como marcas de genitivo, uso de un esquema de plural /*aqfázza* "cahices" en lugar de /*aqfiza*/, y, por lo que respecta a los numerales, transgresión de las reglas de concordancia de género (formas en /*a*/ para sustantivos masculinos y femeninos), o inclusión de la terminación /-a/ en el segundo elemento de la serie de 10 a 19 (*šabša tašášar, šamánya tašášar*) o amalgama de ambos elementos (*xamsatašášar, šittašášar*). La labor de Colin es, como casi siempre, rigurosa y fructífera.

3. G. S. COLIN 1946; "Un petit glossaire hispanique arabo-allemand du début du XVIème siècle", en *Al-Andalus* 11, p. 275-281.

Es un brevísimo glosario árabe-alemán con la equivalencia léxica de doce voces árabes que apareció al dorso de un documento escrito en el año 1501 en Calatayud³⁸, lo que proporciona una fecha tope. Según Colin la letra parece más antigua. La brevedad del texto impide observar rasgos lingüísticos relevantes. Acaso se pueden mencionar elementos léxicos como /*kúwwa* "ventanuco", /*záwiyá* "esquina", ambos con equivalentes alemanes sorprendentes, o /*ğafínát*/³⁹ "cuchillos". El trabajo de Colin es, como casi siempre, minucioso y acertado desde la perspectiva lingüística.

4. J. BOSCH VILÁ 1954a; "Escrituras oscenses en aljamía hebraico-árabe", (n.º 7), en *Homenaje a Millás Vallicrosa*, 1, p. 183-209. Barcelona

El último de los documentos editados en el trabajo de Bosch Vilá no es, como el resto, un acta de transacción comercial o contrato legal, sino una carta privada que dirige, tal vez desde Zaragoza a Huesca, un tal Belenguer. En ella se habla de unos mantos de lino como pago de una deuda y de los dinares *conejeros* (/*qanášir*/) tan frecuentes en la documentación mudéjar aragonesa⁴⁰. El registro lingüístico de esta carta está bastante alejado del registro más formal de las actas jurídicas. Está poblada de dialectalismos y calcos romances, como uso de >q< por >k< en /*iláyq*/, extensión de velarización de /t/ en /*barqát*/ "mantos", reflejo de acento con *mater*

³⁸ Es el incluido en Hoenerbach 1965, lámina 98, 4.

³⁹ A partir del catalán *ganivet* con metátesis. Véase Millás Vallicrosa 1947 y Corriente (1997: *ĠFN y *ĠNF).

⁴⁰ Vid. Sobre el particular el trabajo de Bosch Vilá 1954b y Corriente (1997: *QNŠR).

lectionis (/abyād/ "blanco" o en lugar de geminación (/šīqa/ "pieza" por /šīqqa/, /jāyid/ "bueno, de calidad" por /jāyyid/) "bueno"), dual analítico (/zāwj barqāu/ "dos mantos"), genitivo analítico (/al-qanāšir matāšī/ "mis dinares conejeros"), prefijo /n/ en primera persona del imperfectivo verbal, relativo /allađī/ universal, subordinación completiva asindética (/al-qanāšir allađī tahtáj taxúđ iláyha/ "los dinares conejeros que necesites coger", /ma nahtáj naštī/ "lo que tengo que dar", con calco del verbo romance, uso de la partícula condicional /inkān/ "si", y algún calco semántico romance, como /šáhr dáxil/ "mes entrante". No nos aventuramos a juzgar la edición de Bosch Vilá por la falta de facsímil, aunque es evidente que no se han aprovechado ni comentado los datos lingüísticos tan útiles de un documento en un registro tan poco habitual.

1.1.3. Fuentes literarias

La literatura popular, que sin duda debió florecer en el siglo XI en la ciudad de Zaragoza, entre otras de la zona, y que probablemente utilizó el registro dialectal, o una mezcla de registros en todo caso, no nos ha llegado⁴¹. Sí hay alguna constancia, gracias al hallazgo de algún papel suelto y al importantísimo descubrimiento de Almonacid, de que las comunidades mudéjares cultivaban, aunque quizá ya no muy activamente, ciertas formas literarias, especialmente las populares. Conviene, no obstante, manejarse con cierta prudencia y no emitir, a falta de datos fehacientes, conclusiones definitivas sobre la procedencia de estos materiales, porque el hecho de que aparecieran entre otros inequívocamente aragoneses no significa necesariamente que también lo fueran. Podría tratarse de material recogido de otras comunidades en algún viaje a tierras del Levante o incluso a Granada, y utilizado para lectura y placer de los mudéjares aragoneses. En este sentido, y a la espera de que vea la luz algún otro material, tenemos dos fuentes editadas:

1. I. FERRANDO 1996; "¿Un cejel andalusí-aragonés del siglo XVI?", en *EDNA* 1, p. 177-195, elaborado a partir de G. S. COLIN s.f., *Papiers Colin*, documentos inéditos agrupados en la Bibliothèque Nationale de France bajo la signatura PAP.OR. 75, IV, dossier n° 7, p. 386-433, "Un zağal aragonais du XVIème siècle".

Aparecido en una hoja suelta intercalada entre los documentos legales de Calatayud y alrededores publicados por Hoenerbach 1965⁴², es un cejel o poema estrófico en registro dialectal andalusí en el que se consulta a un alfaquí sobre la interpretación de un sueño en el que varias personas tiran de una misma roca en direcciones distintas sin conseguir moverla, lo que podría suponer una alegoría de la disgregación de las comunidades minoritarias islámicas tras la caída de al-Andalus.

⁴¹ No parece apropiado conceder a las escasas *xarajāt* en árabe andalusí que cierran algunas de las *muwaššahāt* del poeta zaragozano al-Jazzār el *status* de "aragonesas", en primer lugar porque no consta que fueran escritas por él, dada la costumbre de utilizar *xarajāt* extraídas de otros poemas, y en segundo lugar porque la lengua poética de cejeles y *xarajāt* debía ser una lengua panregional codificada y unificada. *Vid.* no obstante Barberá 1991 y la tesis doctoral del mismo autor en vías de publicación, en la que se edita el diván completo del célebre carnicero-poeta zaragocí. También podría proceder de Aragón el cejel editado en Lévi-Provençal 1941, aunque nada pueda confirmarlo por el momento.

⁴² *Vid. supra* 1.1.12

La fecha propuesta, bien es verdad que sin evidencia terminante que la certifique⁴³, por Colin y por Ferrando apunta al siglo XV o incluso XVI. Los rasgos lingüísticos más destacados de los presentes en el cejel son: *imāla* de segundo grado (*/anl/*, */kln/*)⁴⁴, vocales disyuntivas, algunas reducciones de diptongos frente a conservación (*/ʕalʕk/*, */kif/* frente a */báyn/*, */láyl/*), varios casos de develarización de */s/* (*/qíssatak/* "tu relato" o */sáxra/* "una roca"), presencia del *tanwīn* conectivo (*/haqqan yaqín/* "verdad segura"), un caso de preverbio */ki/* para marcar eventualidad y las partículas condicionales andalusíes */ikkín/* y */kín/*⁴⁵.

2. E. GARCÍA GÓMEZ 1929; *Un texto árabe occidental de la leyenda de Alejandro*. Madrid.

Se trata de una fuente muy importante por mor de su extensión y de la riqueza de rasgos dialectales, infracorrectos y ultracorrectos que ofrece. Apareció entre los numerosos papeles del hallazgo de Almonacid, y fue editada, traducida y estudiada desde su perspectiva literaria por García Gómez, que ofrece, en principio, una reproducción fiel del original, sin los consabidos retoques clasicistas⁴⁶. Se trata de una versión más de la leyenda de Alejandro Magno, el *dū l-qarnayn* de las fuentes árabes, probablemente escrita, o más bien refundida, en el siglo XV. Son diversas peripecias, aventuras y anécdotas fabulosas descritas en un tono popular y ameno. La lengua utilizada es, con salvedades, un claro espécimen de lo que se ha dado en llamar árabe medio, en el que asistimos, dentro de un mismo párrafo e incluso una misma frase, a una sorprendente alternancia entre formas clásicas y dialectales, amén de reconstrucciones ultracorrectas e infracorrectas. Parte de la abundante información lingüística que proporciona esta fuente fue tratada en G. S. COLIN s.f., *Papiers Colin*, documentos inéditos agrupados en la Bibliothèque Nationale de France bajo la signatura PAP. OR. 75, IV, dossier n° 2, p. 31-86, "L'element dialectal dans la version arabe hispanique de la Légende d'Alexandre", donde se traza un acertado panorama de los rasgos dialectales presentes en el texto de la leyenda. No es éste lugar adecuado para entrar en detalle en ellos, porque tal empeño requeriría un espacio del que no disponemos, pero sí podemos, a título indicativo, enumerar algunos de las características más destacadas de este relato mudéjar, cuya adscripción aragonesa parece probable pero no segura. Se detecta, por ejemplo, una clara tendencia a marcar el acento mediante *matres lectionis* incluso en casos de vocal históricamente breve, y esto en todas las posiciones (*/ʕináb/* "uva", */rajúl/* "hombre", */afwáḥ/* "más perfumado", */fitán/* "sediciones", */kutúb/* "libros", */anfús/* "almas", */aʕtadál/* "estuvo moderado", */yaḥḍúr/* "se presenta", */muḥtaríqa/* "ardiente", etc...), abundantísimos errores en el sistema de declinación casual, especialmente evidentes en el apelativo de Alejandro, */duʕi-l-*

⁴³ Como señalan ambos autores, la ortografía del cejel es aberrante desde el punto de vista de la norma, porque presenta divisiones gráficas inusitadas y amalgamas inauditas, lo que apunta a un escriba con escasos conocimientos de árabe clásico.

⁴⁴ Lo que en principio sugiere un origen granadino, pero no podemos descartar la presencia de este rasgo en el andalusí aragonés, al menos como intento de imitación del prestigioso subdialecto de Granada, o como rasgo panregional propio del código del cejel.

⁴⁵ Véase sobre el léxico de este cejel y otras cuestiones conexas Ferrando (en prensa).

⁴⁶ Hemos dicho en principio porque, conociendo la frecuencia con la que García Gómez retocaba otros textos que no vienen al caso, no nos extrañaría que lo hubiera hecho también en éste, aunque hay que concederle, hasta ver el manuscrito, el beneficio de la duda, máxime teniendo en cuenta que aquí no se trata de "encajar" la fuente dentro de ningún marco teórico prefijado.

qarnayn/ "el bicornio", que aparece con tanta frecuencia en el caso que no le corresponde que uno llega a pensar que aquellos pasajes en los que la marca de caso es la correcta son fruto de la casualidad estadística proporcionada por el hecho de tener que elegir entre tres formas distintas, empleo del preverbo /ka/i-/ con valores básicamente eventuales e hipotéticos (*liyallá kayaxrúj aḥadan min al-madina/* "para que no saliera nadie de la ciudad"), pero también en algún caso con valor de concomitancia⁴⁷ (*/wa-kánat tilka d-dábba llatf kat(t)ahbás an-náhr/* "y era aquella la bestia que dominaba el río"), empleo del verbo /nazál/ como incoativo, con el sentido de "empezar a" (*/nazál yabkú/* "empezó a llorar", y muy frecuente uso del verbo /kán/ donde el romance lo utiliza pero donde el árabe lo rehuye⁴⁸.

1.1.4. Fuentes doctrinales y religiosas

El carácter minoritario de la religión islámica entre las comunidades mudéjares y moriscas postandalusíes condujo, como han señalado muchos estudiosos, a una reacción de autoprotección consistente en un fuerte apego a todo tipo de manifestación de fe islámica, desde las externas hasta las más privadas e íntimas. La decadencia cultural que fue avanzando gradualmente entre ellos les obligó a procurar conservar todo el acervo religioso del que se enorgullecían, lo que se tradujo en copias manuscritas de diversos textos de carácter religioso, algunos de los cuales han llegado hasta hoy. Este tipo de fuente, por su carácter sagrado y tradicional, es quizá menos permeable a la penetración dialectal y a la interferencia del romance⁴⁹, pero ello no significa que no puedan espigarse aquí y allá algunas desviaciones de la norma que pueden arrojar alguna luz, si bien discreta, sobre el andalusí practicado en la zona. Se trata de copias, generalmente fragmentarias, del Alcorán, de adoas, invocaciones, talismanes y amuletos, y hasta algún tratado religioso de más enjundia. La mayor parte de este material, procedente de diversos hallazgos, sigue inédito. Pero veamos más en detalle el contenido de algunas de estas fuentes.

1. J. MILLÁS VALLICROSA 1941; "Un amuleto musulmán de origen aragonés", en *Al-Andalus* 6, p. 317-326.

Es un documento que se conserva en la Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona, tal vez procedente de Tarazona, de fecha indeterminada e incierta, pero con seguridad postandalusí. El contenido es un conjuro mágico o rogativa que debió ser utilizado como amuleto o talismán por algún musulmán de la época. Aunque el texto, por formulario, no deja mucho campo a la redacción dialectal, pueden verse, además de algunas graffas defectivas, algunos rasgos interesantes, como la fusión de /q/ en /q/ de */ḥáfīq/* por */ḥáfīq/* "defensor", un curioso plural regular para un sustantivo que designa objetos (*/araḥún/* "tierras"), además de registrar algunas de las escasísimas interjecciones de los textos mudéjares (*/ḥayyáh, wáh, ayyáh/* "ea, o,

⁴⁷ Vid. sobre los distintos valores de este preverbo en los dialectos occidentales Ferrando (1995-6: 117-126 y 134-141).

⁴⁸ Los rasgos aquí señalados, junto a otros muchos, hacen altamente deseable un estudio lingüístico detallado de esta fuente, junto con una revisión de la edición de García Gómez.

⁴⁹ Por lo que nuestras notas críticas y observaciones habrán de ser más esuetas que las referidas a otro tipo de fuentes. Además hay que advertir que muchas de ellas incluyen en árabe solamente las citas alcoránicas o de tradiciones, desarrollándose la exégesis y las glosas correspondientes en aljamiado, por lo que serán tratadas en el apartado dedicado a las fuentes aljamiadas o en el de fuentes inéditas, en su caso.

ea"). La edición (con fotografía incluida), traducción y estudio de Millás Vallicrosa son buenos.

2. M. J. CERVERA 1987; "Los talismanes árabes de Tórtolas", en *Turiaso* 7, p. 225-274.

Se trata de tres talismanes que se hallaron ocultos en la pared de una vivienda de la localidad de Tórtolas (Zaragoza) en 1984. Los textos contienen invocaciones a los nombres divinos, a los ángeles, fragmentos del Alcorán, incluidas las letras místicas o *fawātih*, fórmulas piadosas, etc. A pesar del carácter evidentemente formulario y repetitivo de estos textos mágicos, pueden detectarse algunas desviaciones de la norma conectadas bien con el desconocimiento bien con la influencia del dialecto. Estas desviaciones fueron puestas de relieve por la editora de esta fuente en las notas a pie de página, donde podemos ver, por ejemplo, frecuentes omisiones gráficas de *hamza* o de *alif* de prolongación, algunos casos de indistinción entre los grafemas que representan /d/ y /ḍ/, como en /idni/ "mi autorización" o /di/ "el de" por /idni/, /ḍi/, y algunas irregularidades en la aparición del artículo, que falta donde es preceptivo (*mawlāna wa muṣṭafa* "nuestro señor y el elegido") o aparece donde no se requiere (*an-nabīyyina* "nuestro profeta"). El estudio previo y edición son buenos, aunque las notas de interés lingüístico no ocupen un lugar aparte.

3. M. J. CERVERA 1995; "Las ados de Morata de Jalón (Zaragoza)", en *Actes du VI Symposium international d'études morisques*, Zaghuan, p. 85-95.

Un nuevo hallazgo producido al derribar la pared de una casa en 1993, esta vez en Morata de Jalón, hizo ver la luz a dos manuscritos, uno de ellos aljamiado y el otro árabe. Este último es una hoja extensa de carácter decorativo con orlas, cenefas y seis rosetones centrales con dibujos. El espacio entre los motivos decorativos está ocupado por un texto árabe de difícil lectura en el que se incluyen diversas jaculatorias del estilo de los talismanes utilizados para invocar la protección divina. Se intercalan fragmentos del Alcorán y diversas invocaciones de tipo mágico. El trabajo de M. J. Cervera no es en sí una edición, sino más bien una descripción previa, por lo que no podemos precisar demasiado en cuanto a su lengua, aunque es de suponer que sus características serán similares a las de talismanes parecidos, de los que damos cuenta *supra*. El trabajo incluye fotografía del texto, aunque a escala que no permite la lectura.

4. GARCÍA ALGARRA 1995; *El Istisqā': un manuscrito mudéjar de la Huesca del siglo XV*. Tesis doctoral inédita, dirigida por S. Fanjul (Universidad Autónoma de Madrid).

Aunque no hemos tenido acceso por ahora a esta fuente, parece que puede ser interesante, especialmente si entre el esperable dominio del material formulario hay alguna redacción más espontánea y conectada con el registro dialectal.

1.2. Fuentes aljamiadas

Una fuente subsidiaria pero de interés es la producción aljamiada de los mudéjares y moriscos aragoneses, es decir, aquella escrita en graña árabe pero en lengua romance (castellano con aragonesismos), no sólo por las frecuentes interpolaciones

árabes que en ella aparecen⁵⁰, que pueden proporcionar información a distintos niveles, sino también por datos toponímicos, antroponímicos y préstamos léxicos diversos. El uso del aljamiado parece tener que ver, de acuerdo con las ideas expuestas en Viguera (1990: 28-31) y Montaner 1988b, con la pérdida del árabe, primero como lengua de comunicación y después como vehículo de cultura. La grafía árabe, por su carácter sagrado y oficial, funcionó como el símbolo de la pertenencia a la religión islámica. El rendimiento de este material puede ser, aun dentro de sus evidentes limitaciones, notable y digno de estudio futuro. No es éste el lugar de presentar una relación exhaustiva del material disponible y editado, puesto que se trata de una fuente secundaria. Nos limitaremos a presentar algunas indicaciones bibliográficas sucintas.

En primer lugar, tenemos los fragmentos, secciones o documentos enteros en aljamiado que aparecen en o junto a la documentación árabe de las obras que hemos ido presentado en el apartado 1.1., como Fernández y González 1866, García de Linares (1904, n.º 13 y 16), Colin 1927, Bosch Vilá (1954a, n.º 6), Bosch Vilá 1957b, Hoenerbach 1965.

En segundo lugar, todo el material aljamiado que clasificamos en 1.4. como inédito y que procede de los hallazgos de Almonacid o Calanda.

En tercer lugar, toda la producción aljamiada literaria y no literaria de los mudéjares que ha sido editada o estudiada por diversos investigadores⁵¹. De entre ella podemos citar, de forma no exhaustiva:

- M. A. BEN MRAD 1991; *Estudio y edición del código misceláneo aljamiado-morisco no. IV de la Junta para la Ampliación de Estudios*. Tesis doctoral, Universidad Complutense. Madrid.
- M. J. CERVERA 1987; *La plegaria musulmana en el "Compendio de al-Tulaytuli": Transcripción del manuscrito de Sabiñán (Zaragoza)*. Zaragoza.
- M. J. CERVERA 1989a; "Papel aljamiado de Novallas", en *El Moncayo*, p. 171-172.
- M. J. CERVERA 1989b; "Un tratado jurídico musulmán copiado por mudéjares aragoneses: descripción del *Mujtaṣar* de al-Tulaytuli", en *Aragón en la Edad Media*, 8, p. 175-183.
- M. J. CERVERA 1995; "Las adoas de Morata de Jalón (Zaragoza)", en *Actes du VI symposium international d'études morisques*, Zaghouan, p. 85-95.
- F. CORRIENTE 1990; *Relatos píos y profanos del manuscrito aljamiado de Urrea de Jalón*. Zaragoza.
- M. J. FERNÁNDEZ 1987; *Libro de los castigos (ms. Aljamiado n.º 8 de la B. De la Junta)*. Tesis doctoral, Universidad de Oviedo.
- A. GALMÉS 1970 (ed.); *Historia de los amores de París y Viana*. Madrid.
- A. GALMÉS 1975 (ed.); *El libro de las batallas*. Madrid, 2 vols.
- P. GIL, J. RIBERA, M. SÁNCHEZ 1888; *Colección de textos aljamiados*. Zaragoza.
- F. GUILLÉN 1888; *Leyendas de José, hijo de Jacob, y de Alejandro Magno, sacadas de los manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid*. Zaragoza.
- O. HEGYI 1981 (ed.); *Cinco leyendas y otros relatos moriscos*. Madrid.

⁵⁰ Dando lugar en algunos casos a alternancia de códigos (árabe y romance) o *code-mixing*, como sucede en García de Linares (1904, n.º 13 y 16), Colin 1927 o Labarta 1988.

⁵¹ Véase para su clasificación el trabajo de Montaner 1988b, 1988c y, sobre todo, el de Bernabé 1992.

- M. J. HERMOSILLA 1983a; "Dos glosarios de Corán aljamiado", en *Anuario de Filología* 9, p. 117-149.
- M. J. HERMOSILLA 1983b; "Una versión aljamiada del Corán, 58, 1-3", en *Al-Qanṭara* 4, p. 423-427.
- M. J. HERMOSILLA 1986; "Corán 102, según el Ms. 47 J", en *Anuario de Filología* 12, p. 37-44.
- M. J. HERMOSILLA 1987; "Otra versión aljamiada de Corán, 90 (Ms. 47 J)", en *Homenaje a Darío Cabanelas*, 1, 19-27.
- M. J. HERMOSILLA 1988; "La leyenda de Barṣīša según el ms. 63/2 J", en *Al-Qanṭara* 9, p. 121-136.
- M. J. HERMOSILLA 1991; "Un milagro de Jesús (ms. 63/2 J)", en *Homenaje al Prof. Jacinto Bosch Vilá*, 2, p. 1187-1189.
- W. JOHNSON 1974; *The "Poema de José", a Transcription and Comparison of the extant manuscripts*. University of Mississippi.
- U. KLENK 1972; *La Leyenda de Yúsuf, ein Aljamiadotext*. Tübinga.
- R. KONTZI 1970; *Aljamiadotexte*. Wiesbaden, II vol.
- A. LABARTA 1982; "Una página aljamiada hallada en Torrellas (Tarazona)", en *Turiaso*, 2, p. 227-233.
- C. LÓPEZ MORILLAS 1982; *The Qur'ān in Sixteenth-Century Spain: Six Morisco Versions of Sūra 79*. Londres.
- R. MENÉNDEZ PIDAL 1952 (2ª ed.); *Poema de Yuçuf*. Granada.
- A. MONTANER 1988a; *El recontamiento de al-Miqdād y al-Maṣṣā*. Zaragoza.
- M. PANO Y RUATA 1897; *Las coplas del peregrino de Puey Monçon, viaje a La Meca en el siglo XVI*. Zaragoza.
- A. VESPERTINO 1983 (ed.); *Leyendas aljamiadas y moriscas sobre personajes bíblicos*. Madrid.
- M. J. VIGUERA 1991b; "Cuentas aljamiadas de Joan Meçod (Almonacid de la Sierra, XVI)", en *Homenaje a Juan Martínez Ruiz*, p. 129-141.
- R. ZÚÑIGA 1991; "Las coplas del Alhichante de Puey Monçon (peregrinación a La Meca de un morisco aragonés a finales del siglo XVI)", en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 37-38, p. 449-479.

1.3. Fuentes romances

Las fuentes romances, incluyendo por supuesto las latinas, que fueron escritas en la zona desde el siglo VIII hasta al menos el siglo XVI constituyen un material de importancia secundaria pero no desdeñable, puesto que pueden arrojar luz sobre algunos aspectos oscuros del árabe practicado en Aragón. En general, las fuentes romances presentan la ventaja sobre las árabes, en lo que respecta a las voces concretas, de que la grafía latina nota todas las vocales, al contrario que la árabe, que no suele reflejar las vocales breves. Téngase en cuenta además que el sistema grafémico árabe está diseñado para un sistema vocálico triangular, el del árabe normativo (/a/, /i/, /u/), por lo que no puede reflejar otros matices, alófonos e incluso fonemas, cosa que sí puede hacer, en principio, el romance. Los aspectos que conviene analizar en detalle al proceder al despojo de datos lingüísticos en ellas contenidos son tres:

- En primer lugar, los datos ofrecidos por la toponimia mayor y menor de origen árabe en la zona. Las variantes medievales y las formas caídas en desuso o evolucionadas hacia resultados distintos pueden ofrecer alguna información sobre las peculiaridades del árabe andalusí de la zona.

- En segundo lugar, los datos de la antroponimia árabe, de los que puede decirse lo mismo que de la toponimia.

- Finalmente son dignos de la mayor atención los préstamos léxicos de origen árabe que se reflejan en las fuentes romances aragonesas. Conviene prestar atención al aspecto diacrónico de estos elementos, separando cuidadosamente lo que puede ser evolución intrarromance posterior de los rasgos árabes ajenos a la norma clásica.

Sin ningún ánimo de exhaustividad, apuntamos aquí una serie de fuentes romances medievales que pueden resultar de utilidad⁵², aunque por supuesto con desigual cantidad y calidad de información, para el objetivo perseguido, el acopio de datos lingüísticos relacionados con el árabe aragonés⁵³. Especialmente interesantes son los numerosos cartularios de las distintas zonas, las cartas pueblas, fueros y documentos similares:

- A. CABANES, A. BLASCO, P. PUEYO (ed.) 1997; *Vidal Mayor*. Zaragoza.
- A. CAÑELLAS 1972; *Colección diplomática del concejo de Zaragoza*. 1, Zaragoza.
- A. DURÁN 1965 y 1969; *Colección diplomática de la Catedral de Huesca*, 2, Zaragoza.
- E. IBARRA Y RODRÍGUEZ 1904; *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I (1034-1063)*. Zaragoza.
- E. IBARRA Y RODRÍGUEZ 1913; *Documentos correspondientes al reinado de Sancio Ramireç desde 1063 hasta 1094*. Vol. 2, Zaragoza.
- J. M. LACARRA 1946-52; "Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro". *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 2-5.
- M. L. LEDESMA 1991; *Cartas de población del Reino de Aragón en los siglos medievales*. Zaragoza.
- F. MACHO ORTEGA 1923; "Condición social de los mudéjares aragoneses (XV)", en *Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras*, 1, p. 141-319, Zaragoza.
- T. MUÑOZ Y ROMERO 1847; *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*. Madrid.
- L. RUBIO 1965-6; "Los documentos del Pilar, siglo XII", en *Archivo de Filología Aragonesa* 16-17, p. 215-450.
- J. SALARRULLANA Y DE DIOS 1907; *Documentos correspondientes al reinado de Sancio Ramireç desde 1063 hasta 1094*. Vol. 1, Zaragoza.
- M. SERRANO Y SANZ 1912; *Noticias y documentos históricos del condado de Ribagorza hasta la muerte de Sancho Garcés III (año 1035)*. Madrid.
- G. TILANDER 1937; *Los fueros de Aragón según el ms. 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid*. Lund.
- A. UBIETO 1951; *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y de Navarra*. Zaragoza.
- A. UBIETO 1971; *Crónica de Alfonso III*. Valencia.
- A. UBIETO 1975; *Jaca: documentos municipales 971-1269*. Valencia

⁵² Hay que tener en cuenta, claro está, las glosas en grafía latina que aparecen al dorso, en interlineado o al margen de los documentos en grafía árabe.

⁵³ Son de alto interés los trabajos en los que se ha procurado espigar este tipo de fuentes para obtener información léxica, del tipo del realizado por Fort 1994 o por Lagüens 1992.

Además de estas fuentes documentales medievales cabe añadir, como apéndice subsidiario, el estudio moderno de la toponimia aragonesa de origen árabe y el de los arabismos del aragonés. Para el primero, a falta de una obra de conjunto detallado, contamos con los apuntes incluidos en de la Granja 1966, Corriente 1987, Scales 1990, Corral 1991, Souto 1992, Souto 1993-5, Ballestín 1994, Viguera (1995: 35-42), y con la obra general de toponimia aragonesa medieval de Ubieta 1972, entre otros. Para el estudio de los arabismos en el aragonés, además de algún trabajo parcial como los de Steiger 1956-7, Kontzi 1977 o Garulo 1982, contamos ahora con el trabajo detallado de Corriente 1998, que es un estudio de los arabismos presentes en el léxico aragonés recogido por Andolz 1992 (4ª ed.) que puede ser de gran utilidad para el estudio del andalusí de Aragón, especialmente en el terreno de la fonología, puesto que el punto de partida de dichos arabismos fue la realización local de sus étimos árabes, lo que permite conocer algunos detalles interesantes, como el comportamiento de la *imāla* o la realización de las consonantes velarizadas⁵⁴.

1.4. Fuentes inéditas

Entre las fuentes que todavía no han sido editadas y analizadas en detalle, además de las que puedan aparecer en futuros hallazgos en archivos notariales privados o públicos o en lugares escondidos, está una buena parte del material que apareció en Almonacid de la Sierra o en Calanda. De ambos hallazgos existen los siguientes catálogos generales:

1. J. RIBERA, M. ASÍN 1912; *Manuscritos árabes y aljamiados de la Biblioteca de la Junta*, Madrid.

Es un catálogo de la parte procedente del hallazgo de Almonacid de la Sierra (Zaragoza) que pasó a integrar la Biblioteca de la Junta para la Ampliación de Estudios. Hoy día se conserva este abundante material en la Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones de Madrid. Se trata de una colección de manuscritos árabes y aljamiados de alto interés filológico. Hay todo tipo de fuentes: religiosas y doctrinales, jurídicas, literarias ... Parte de ellas ha sido publicada⁵⁵, pero todavía queda mucho material inédito sobre el que trabajar. La colección, siempre de acuerdo con la descripción de Ribera y Asín, incluye abundante material en árabe de tipo religioso, amuletos, adoas, rogativas, oraciones y devocionarios (XIII 12 y 24, XLIII 2, XCVIII 2, CI A y E4), diversas narraciones semejantes a la editada por García Gómez 1929, todas ellas incluidas en XXVII, algunos proverbios (LIV, LXIX 1, XCVIII 2), diversas cuentas privadas (LXIV 13, LXVIII, LXX, LXXXVIII, LXXIX 1, XCI), algún contrato (LXXXIX), fragmentos de las actas judiciales del cadí de Zaragoza en los siglos XIV y XV (LXXI, LXXVII, XCVII), tratados gramaticales (XV, LIX, LXXX 4) e incluso algo de poesía estrófica (LXIV 5, C 4, CI C1). Aunque el rendimiento de estos materiales habrá de ser desigual, su valor, evidentemente muy grande, y su cantidad nada despreciable, hacen altamente recomendable estudiarlos y editarlos a fin de completar el *corpus* árabe disponible de los mudéjares y moriscos aragoneses.

⁵⁴ Es mucho lo que queda por hacer en el estudio de la diacronía de los arabismos del aragonés espigables en fuentes medievales.

⁵⁵ Ribera 1928, García Gómez 1929, Hoenerbach (1965: n.º 5), entre otros que no nos atañen aquí directamente.

2. M. J. CERVERA 1993; "Descripción de los manuscritos mudéjares de Calanda", en *Homenaje a la Profesora Emérita María Luisa Ledesma Rubio, Aragón en la Edad Media*, 10-11, p. 165-187.

Se trata de una serie documental descubierta al derribar una casa de la población turolense de Calanda, conservada hoy en soporte de microfilme en la Biblioteca General Universitaria de Zaragoza. En un total de ocho manuscritos diferentes de diversa extensión observamos la típica alternancia entre lengua árabe, generalmente confinada a la reproducción de fragmentos alcoránicos, plegarias y rogativas, y de aljamiado, utilizado para algunas traducciones interlineales además de para plegarias, oraciones y hasta para algunos relatos. A tenor de las fechas proporcionadas por dos de los manuscritos, 1481 y 1485, parece lógico atribuirles a todos fechas similares, es decir, de finales del siglo XV. El contenido del material en lengua árabe es, pues, básicamente religioso y doctrinal⁵⁶, así como el material aljamiado. Puesto que el trabajo de M. J. Cervera se limita a una descripción y catalogación de los manuscritos, se trata en realidad de material inédito que convendrá examinar más a fondo en el futuro para extraer los datos lingüísticos relevantes que esta fuente pueda aportar.

3. A. MONTANER (en preparación); *Catálogo de los manuscritos árabes y aljamiados de la Biblioteca de los Escolapios de Zaragoza*.

Se trata de un catálogo del material árabe y aljamiado que se conserva hasta hoy en la Biblioteca de los Escolapios de Zaragoza y que procede del hallazgo de Almonacid, parte del cual pasó a la Biblioteca de la Junta, hoy en el CSIC. Una sucinta e incompleta lista de este material fue editada como apéndice al catálogo de Ribera y Asín (1912: 263-268), quienes se sirvieron para ello de unas notas facilitadas por García de Linares. La nueva descripción de Montaner, más completa, aclara que, además de dos códices completos, se trata de doce manuscritos distintos cuyo contenido es esencialmente religioso y doctrinal y que alternan, por lo general, árabe y aljamiado. Hay fragmentos del Alcorán, adoas, talismanes, oraciones, jaculatorias, conjuros, y hasta un par de páginas de lo que parece un diccionario biográfico. La fecha de compilación es probablemente la segunda mitad del siglo XV. Como se trata de material inédito, no tenemos datos de corte lingüístico que explotar o siquiera mencionar. Apuntamos, de todas formas, el interés de un futuro examen detenido de este material por los datos que puede arrojar para incrementar el conocimiento de los registros y códigos lingüísticos de los mudéjares aragoneses.

A estas fuentes hay que añadir algunas otras, como parte del material aludido en Bosch Vilá 1957b o algunas hojas sueltas con cuentas y apuntes, conservadas en el Archivo del Pilar de Zaragoza, según dato de Viguera (1987-8: 787).

2. Perspectivas y vías de aproximación

El proyecto de estudio que mencionábamos *supra* se encuentra actualmente, por lo que se refiere a las fuentes árabes, en la parte final de la segunda fase, es decir, después de reunida la documentación, en su análisis y despojo de rasgos lingüísticos, de cuyos resultados se han ido exponiendo aquí algunos datos en forma de avance provisional. La recolección y acopio de datos lingüísticos, ya muy avanzada, permitirá la redacción de epígrafes correspondientes a las subdivisiones

⁵⁶ El último de los manuscritos incluye, sin embargo, cuatro registros de nacimiento en árabe.

tradicionales de los estudios dialectológicos occidentales emprendidos por el proyecto PS 95-0126, es decir, grafonomía, fonología, morfosintaxis y glosario léxico, además de apuntes de carácter diatópico, diacrónico y sociolingüístico.

En cuanto a las fuentes indirectas, tanto las romances como las aljamiadas, todavía no se ha rebasado la primera fase, la de selección y acopio de la documentación con vistas a su futuro análisis pormenorizado.

El estudio sistemático y eventual edición de las fuentes inéditas mencionadas en este trabajo, que no son pocas, rebasa por el momento nuestras disponibilidades, por lo que habrá de abordarse en un futuro no inmediato, sin perjuicio de examinar previamente alguna de ellas de forma individual.

Si las circunstancias no lo impiden, el propósito del que suscribe es proseguir con esta labor, ciertamente lenta y exigente, pero que habrá de revelarse fructífera sin duda.

3. Referencias bibliográficas

- A. ALARCÓN, R. GARCÍA de LINARES 1940; *Los documentos árabes diplomáticos del Archivo de la Corona de Aragón*, Madrid.
- R. ANDOLZ 1992; *Diccionario aragonés*. (4a. ed.) Zaragoza.
- X. BALLESTÍN 1994; "Š.yya-Egea de los Caballeros/Chía: algunos datos sobre toponimia en el *taġr al-ʔaʕlā*", en *Anaquel de Estudios Árabes*, 5, p. 119-124.
- S. BARBERÁ 1991; "Al-Ġazzār as-Saraqusī and his ten *muwaššahāt*; Remarks on their Metrics". *Poesía estrófica* (ed. F. Corriente y A. Sáenz Badillos).
- L. F. BERNABÉ 1988; *El cántico islámico del morisco hispano-tunecino Taybili*. Zaragoza.
- L. F. BERNABÉ 1992; *Bibliografía de la literatura aljamiado-morisca*. Alicante.
- J. BLAU 1982; "Das frühe Neuarabisch in mittel-arabischen Texten". *Grundriss der arabischen Philologie* 1, 83-95.
- J. BOSCH VILÁ 1952; "Los documentos árabes y hebreos de Aragón y Navarra", en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 5, p. 407-16, Zaragoza.
- J. BOSCH VILÁ 1954b; "El problema de los dinares *qināšires*", en *Al-Andalus*, 19, p. 143-148.
- M. J. CERVERA 1993 b; "Documento árabe de reconocimiento de deuda", en *Signos: Arte y Cultura en el Alto Aragón Medieval*, p. 326-327.
- J. L. CORRAL 1991; "Toponimia de origen árabe de entidades de población y de carácter macrogeográfico", en *Atlas de Historia de Aragón*, n.º 38
- F. CORRIENTE 1987; "Toponimia hispanoárabe en Aragón (Marca Superior)", en *Turiaso*, 7, p. 73-79.
- F. CORRIENTE 1997; *A dictionary of Andalusí Arabic*. Brill, Leiden.
- F. CORRIENTE 1998; "Arabismos y otras voces de origen semítico o medio-oriental en las hablas aragonesas y en gallego: I. Arabismos en las hablas aragonesas", en *Romance Philology* 51, 4, p. 421-452.
- M. DE EPALZA 1982-3; "Dos textos moriscos bilingües de viajes a Oriente", en *Hesperis-Tamuda*, 20-21, p. 61-63 y 101-106.
- M. DE EPALZA 1988; "Introducción" a Bernabé 1988.
- I. FERRANDO 1995-6; "Quelques observations sur l'origine, les valeurs et les emplois du préverbe *ka-* dans les dialectes arabes occidentaux (maghrébins et andalous)", en *Materiaux arabes et sudarabiques*, nouvelle série, n.º 7, p. 115-141.

- I. FERRANDO (en prensa); "Observaciones sobre el léxico de un cejel mudéjar aragonés inédito", en *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel (Septiembre 1996).
- M. R. FORT 1994; *Léxico romance en documentos medievales aragoneses (siglos XI y XII)*. Zaragoza.
- T. GARULO 1982; "Aragonesismos de origen árabe en Andalucía", en *Archivo de Filología Aragonesa*, 30-31, p. 143-171.
- A. GONZÁLEZ PALENCIA 1926-30; *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, 4 vols., Madrid.
- F. DE LA GRANJA 1966; "La marca Superior en la obra de al-'Uḡrī", en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, Zaragoza.
- B. HARY 1989; "Middle Arabic: Proposals for New Terminology". *Al-'Arabiyya*, 22, p. 113-119.
- R. KONTZI 1977; "Ist die aragonesische Präposition *enta* ein Arabismus?", en *Zeitschrift für Romanische Philologie* 36, p. 372-381.
- G. LABIB 1978; "El papel de la literatura aljamiada en la transmisión de algunos aspectos de la lengua árabe sobre el aragonés", en *Actas del Coloquio Internacional de literatura aljamiada y morisca (Oviedo 1972)*, p. 337-364.
- V. LAGÜENS 1992; *Léxico jurídico en documentos notariales aragoneses de la edad media (siglos XIV y XV)*. Zaragoza.
- P. LEÓN TELLO 1964, "Carta de población a los moros de Urzante", en *Actas del I congreso de estudios árabes e islámicos*, p. 329-343. Madrid.
- E. LÉVI-PROVENÇAL 1941; "Un *zağal* hispanique sur l'expédition aragonaise de 1309 contre Almería", en *Al-Andalus* 6, p. 337-399.
- J. MILLÁS VALLICROSA 1947; "*Gafināt = ganivet, gavinet*", en *Al-Andalus* 12, p. 213.
- A. MONTANER 1988b; "El depósito de Almonacid y la producción de la literatura aljamiada (en torno al ms. misceláneo XIII)", en *Archivo de Filología Aragonesa*, 41, p. 119-152.
- A. MONTANER 1988c; "Aproximación a una tipología de la literatura aljamiado-morisca aragonesa", en *Actas del Simposio sobre Destierros aragoneses*. Zaragoza.
- H. MU'NIS 1992; *Aṭ-ṭağr al-ʔaṣlā al-andalusī fī ʕaṣr al-murābiṭīn*. El Cairo.
- R. SCALES 1990; "La red militar en el *ṭağr al-ʔaṣlā*: análisis e índice topográfico", en *Boletín de Arqueología Medieval*, 4, p. 7-135.
- J. A. SOUTO 1992; "El poblamiento del término de Zaragoza (siglos VIII-X): los datos de las fuentes geográficas e históricas", en *Anaquel de Estudios Árabes*, 3, p. 113-152.
- J. A. SOUTO 1993-6; "El noroeste de la Frontera Superior de al-Ándalus en época omeya: los datos de las fuentes geográficas e históricas", en *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, 29, p. 273-290, 30, p. 267-279 y 31, p. 254-268.
- A. STEIGER 1956-7; "Aragón antiguo *Albedí*", en *Archivo de Filología Aragonesa*, 8-9, pp. 161-162.
- A. UBIETO 1972; *Toponimia aragonesa medieval*. Valencia.
- M. J. VIGUERA 1987-8; "Documentos mudéjares aragoneses", en *Actas XIII Congreso de la Unión Europea de Arabistas e Islamólogos*, en *Quaderni di Studi Arabi*, 5-6, p. 786-90.

- M. J. VIGUERA 1990; "Introducción" a F. Corriente 1990; *Relatos píos y profanos del manuscrito aljamiado de Urrea de Jalón, Zaragoza*.
- M. J. VIGUERA 1991a; "Un mapa de documentos mudéjares y moriscos de Aragón y Navarra", en *Homenaje a D. Jacinto Bosch Vilá*, 1, p. 429-434, Granada.
- M. J. VIGUERA 1991c; "Sobre manuscritos mudéjares: Aragón, XII-XVI", en *Manuscrits arabes en Occident Musulman*, p. 129-136.
- M. J. VIGUERA 1992; "Les Mudejars et leurs documents écrits en arabe", en *Manuscrits religieuses dans l'Espagne médiévale*, p. 455-463, Aix-en-Provence.